



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-2-176
Exp. No. 840

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con número CD-LXIV-I-1P-004 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.




Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO,
LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.**

Artículo Único. Se reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

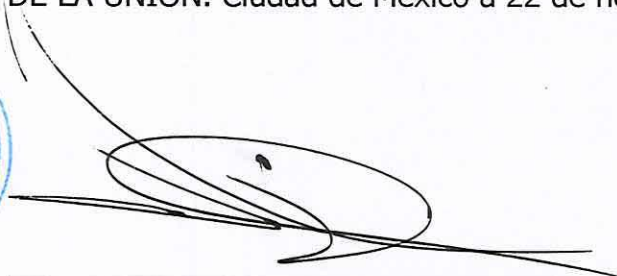
Artículo 34. La Banda Presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional y es emblema del Poder Ejecutivo Federal, por lo que sólo podrá ser portada por el Presidente de la República, y tendrá los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, **correspondiendo el color verde a la franja superior.** Llevará el Escudo Nacional sobre los tres colores, bordado en hilo dorado, a la altura del pecho del portador, y los extremos de la Banda rematarán con un fleco dorado.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México a 22 de noviembre de 2018.




Dip. María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta


Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos Constitucionales/la
Minuta: CD-LXIV-I-1P-004
Ciudad de México a 22 de noviembre de 2018.


Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
JJV/gvm*